



DECRETO ALCALDICIO N°: 819 /

BULNES,

04 FEB 2020

CONTRATA A HONORARIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) El Contrato a Honorarios de fecha 28 de Enero de 2020 celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA**.
- b) Decreto Alcaldicio N° 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- c) Memorándum N° 45 con fecha 24 de Enero de 2020, emitido por el Señor Alcalde Jorge Hidalgo Oñate.
- d) Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 21 de Enero de 2020, que aprueba Programa "Temporada Estival, Bulnes2020" , **ficha presupuesto 2020, codigo N°112, por area de gestion programa deportivo.**
- e) Documentacion presentada para contratacion: Curriculum Vitae, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Titulo o Egreso o Alumno Regular o Monitor de acuerdo a la actividad a realizar, Declaracion Jurada Simple para optar a cargos publicos.
- f) Lo preceptuado en el Art. N° 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Apruébese el Contrato de Honorarios de fecha 28 de Enero de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA**, RUT [REDACTED] que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2) El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 11 de Enero de 2020 al 29 de Febrero de 2020.
- 3) Los Honorarios a pagar a Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA**, serán la suma de \$210.000 (Doscientos diez mil pesos), divididos en dos estados de pago, primer estado de pago de \$90.000 (Noventa mil pesos), segundo estado de pago y final de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), valor bruto, a los que se les descontará el 10.75% de Impuesto de Segunda Categoría, contra presentación de Boleta de Honorarios, extendida por la contratada.
- 4) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004.051 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE,



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHO/REV/RSMG/DSA/AAV/CMC/pmh.-



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Distribución:

- Srta. Javiera Medel Quezada.
- DIDECO
- DAF
- Of. De Partes



CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Y
JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA

En Bulnes a 28 de Enero 2020, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.141.200-8, representada según se acreditará por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por otra parte Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en [REDACTED], Concepcion, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

PRIMERO: La Municipalidad de Bulnes, quiere contratar los servicios a Honorarios, de Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA**, para desarrollar las siguientes funciones específicas.

- 1.- Monitora Taller Aqua Zumba, para desarrollar programa deportivo "Temporada Estival, Bulnes 2020".
- 2.- El taller se llevara acabo en la Piscina Municipal los dias Miercoles y Sabados desde las 19:15 a 20:45 horas.

SEGUNDO: Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA** no tendrá la calidad de dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que el no queda sujeta a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala municipal.

TERCERO: Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar seran de \$210.000 (Doscientos diez mil pesos) lo que se cancelara en 02 estados de pago, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	MONTO (\$)	CUENTA	OBSERVACIONES
Monitora Taller de Aqua Zumba.	Primer estado de pago de \$90.000 (Noventa mil pesos) , segundo estado de pago de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), valor bruto a cancelar.	Cuenta Presupuestaria N° 21.04.004.051 "Temporada Estival, Bulnes 2020", codigo N°112.	

El monto señalado se pagará, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por la Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CUARTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10.75%, el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.

QUINTO: El presente contrato se inicia con fecha 11 de Enero 2020, siendo su fecha de término el 29 de Febrero 2020.-

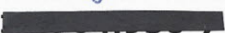
SEXTO: La jornada de trabajo será pactada previamente con el Jefe Directo con el cual se preste el servicio, la cual formará parte integrante del presente contrato.

SEPTIMO: Se deja establecido que la contratada no se encuentra inhabilitada, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

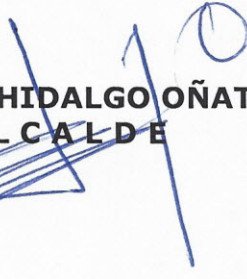
OCTAVO: La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA.-**

El presente contrato se suscribe entre las partes en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Doña **JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA** y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Prevía lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.


JAVIERA IGNACIA MEDEL QUEZADA
Rut N° 




JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE


JHO/REV/RST/RIH/AAV/CMC/pmh.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 45 /

BULNES, 24 ENE 2020

DE : JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

A : CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente me permito instruir a Usted la contratacion para la piscina municipal de: auxiliares, encargado boletería, Monitores, tecnicos y Profesionales para desarrollar el programa deportivo "Temporada Estival, Bulnes 2020", Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 21 de enero 2020. De acuerdo al siguiente detalle:

1.- Programa "Temporada Estival, Bulnes 2020"

- Marisol del Rosario Lara Constanzo C.I N° [REDACTED] Encargada Boletería Piscina Municipal.
- Constanza Maria Soledad Muñoz Davegno C.I N.º [REDACTED] Salvavidas Piscina Municipal.
- Javiera Ignacia Medel Quezada C.I N.º [REDACTED] Monitora Aqua Zumba
- Juan Antonio Pavez Pinilla C.I N.º [REDACTED] Auxiliar Piscina Municipal
- Francisco Javier Cantillana Ceballos C.I N° [REDACTED] 3-5 Profesor de Natacion.
- Yaritza Isabel Sepulveda Gonzalez C.I N° [REDACTED] Profesora de Tela Acrobatica.
- Texia Soledad Lopez Maureira C.I N° [REDACTED] Profesora de Lira Acrobatica.

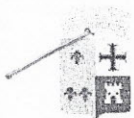
Saluda atentamente a Usted.



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

JHO/pmh.



DECRETO ALCALDICIO N° 411 /

BULNES, 21 ENE 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "TEMPORADA ESTIVAL BULNES 2020", por área de Gestión Deportiva, para ejecución año 2020.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a) La ficha Código Nro. 112 por área de gestión deportiva.
- b) El presupuesto 2020

DECRETO:

- 1) Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes denominado "Temporada Estival Bulnes 2020" por área de gestión Programa Deportivo para ejecución año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$3.957.000 (Tres millones novecientos cincuenta y siete mil pesos), según ficha presupuesto año 2020, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- 2) Impútese el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Contratación de Recurso Humano para Temporada Estival 2020, Salvavidas, Encargado Boletería, Profesores de Ed. Física, Monitores, Técnicos, Preparadores Fisco y Auxliar de Mantención Piscina Municipal.	21.04.004.051	\$3.957.000
	TOTAL	\$3.957.000

- 3) El responsable de la correcta ejecución del programa será el Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REV/RST/DSA/AAV/CMC/pmh



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE